

CONVOCATORIA: UPNU231-01/2022

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 231 CHETUMAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III ARTÍCULOS 19, 20, 21 Y 33; TÍTULO QUINTO, CAPÍTULOS I, II Y III ARTÍCULOS 98, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

CONVOCAN

A los interesados en participar en el **Concurso de selección para el ingreso del personal no docente** a fin de ocupar las siguientes plazas:

- **Plaza de Auxiliar de archivo**, con clave de cobro LA050080 00.0 230001 y sueldo base bruto mensual de \$ 6,956.84 (SON: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), adscrita al Centro de Trabajo **23DUP0001U** de la Sede Chetumal.
- **Plaza de intendente**, con clave de cobro LS06002 00.0 230002 y sueldo base bruto mensual de \$ 6,956.84 (SON: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), adscrita al Centro de Trabajo **23DUP0002T** de la Subsede Felipe Carrillo Puerto.

El período para la recepción de solicitudes y documentación será a partir de la presente fecha y hasta el día 8 de abril de 2022, a las 14:00 horas, en la Dirección de esta Universidad.

Requisitos:

Los interesados deberán entregar a la Dirección de la Unidad 231 Chetumal:

- Solicitud por escrito del(a) interesado(a).
- Currículum Vitae, debiendo adjuntar los documentos que lo respalden.

Procedimiento:

Se integró una Comisión Mixta para la selección, admisión y promoción del personal no docente de base de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 231 Chetumal, la cual se desintegrará al concluir el proceso de selección, admisión y promoción.

La Dirección de la Unidad 231 Chetumal recepcionará los expedientes de los aspirantes y los turnará a la Comisión Mixta, a más tardar el día 27 de abril del presente año hasta las 14:00 horas.

La Comisión Mixta, previo estudio de los expedientes y evaluación psicotécnica, emitirá su dictamen a más tardar el 4 de mayo del año en curso, notificando por escrito los resultados a la dirección de la escuela y a las representaciones sindicales.

La Comisión Mixta, al encontrar que los interesados satisfacen los requisitos reglamentarios dictaminará los candidatos para la asignación de la plaza en concurso, según corresponda.

En caso de inconformidad del o los sustentante(s), estos podrán presentar solicitud de revisión a la Comisión Mixta en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del resultado, la que en los 3 días hábiles siguientes ratificará o rectificará su dictamen, el fallo del recurso es inapelable.

Criterios para la asignación:

- a) Currículum
- b) Conocimientos
- c) Evaluación psicotécnica

De la Jornada laboral:

El personal no docente admitido, deberá desempeñar las funciones que les sean asignadas, en los horarios que requiera la UPN Unidad 231 Chetumal y con adscripción en los Centros de Trabajo 23DUP0001U y 23DUP0002T, respectivamente.

De la contratación:

Para el proceso de contratación del personal cuyo dictamen haya sido favorable, se realizará conforme a los requisitos y lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, por lo que deberá presentarse a la Subdirección Administrativa para recibir las indicaciones pertinentes.

Los casos no previstos serán resueltos por las Autoridades Educativas Competentes.

Atentamente
“Educar para Transformar”

La Dirección de la Universidad pedagógica Nacional
Unidad 231 Chetumal

Chetumal, Q. Roo, abril de 2022